



VALPARAÍSO, 23 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 836

La Cámara de Diputados, en sesión 101° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El Ministerio de Energía, en su Agenda 2050 encargó al PNUD la conceptualización e identificación de la pobreza energética en nuestro país. El informe fue entregado el 2018, con el propósito de contribuir a asegurar el acceso de la ciudadanía a la energía y un uso eficiente de la energía para proteger el medioambiente.

Considerando las recomendaciones de la OMS, las temperaturas entre 60° C y 16° C son deletéreos para la salud de las personas produciéndose desde hipotermia hasta problemas respiratorios de distinta intensidad, pasando también por problemas cardiovasculares y de desarrollo neurológico en alguna cuantía también.

La Red de Pobreza Energética de Chile, mediante diversos estudios y publicaciones, ha planteado que no asegurar el confort térmico respectivo (entre 17° C y 21° C) tiene impacto sobre los procesos de enseñanza/aprendizaje/desarrollo de nuestros estudiantes.

El decreto indicado señala los siguientes estándares, para Educación Parvularia, una temperatura de 15° C en las zonas: andina, central interior del río Maipo al sur, sur litoral, sur interior y sur extrema. Educación Básica y Media, una temperatura de 12° C en las zonas: andina, central interior de los ríos Ñuble e Itata al Sur, sur litoral, sur interior y sur extrema. Hogares Estudiantiles, una temperatura de 15° C en las zonas andina, central interior del río Maipo al sur, sur litoral, sur interior y sur extrema, muy por debajo de la normativa internacional y recomendaciones de nuestros expertos y profesionales de la ciencia.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República y al



Ministro de Educación, modificar el artículo 9º, numeral 7, del decreto 548 de 1989, del Ministerio de Educación, con el objeto de cumplir con las normas de confort térmico señaladas por la Organización Mundial de la Salud y otras instituciones nacionales.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados